CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

0900.08.01.21.1316
Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2021

Doctor
JEFERSON ANDRES NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

Asunto: Capacitación actualización jurídica sindical

Cordial saludo:

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Contraloría General de Santiago de Cali para la vigencia 2021, permite a los servidores públicos desarrollar competencias laborales, requeridas para el logro de los objetivos tanto profesionales como institucionales, atendiendo las necesidades de aprendizaje a nivel organizacional e individual, para el cumplimiento efectivo de metas y objetivos trazados en la planeación estratégica.

El Plan se basa en el análisis de las necesidades institucionales detectadas en cada uno de los procesos, de igual forma, contiene diferentes modalidades de aprendizaje, impulsando una gestión pública orientada a resultados, capaz de adaptarse a nuevos contextos y nuevos desafíos, valorando y potenciando el conocimiento, las habilidades y la experiencia de los equipos de trabajo que integran la entidad. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario, el Decreto 1083 de 2015, Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG (Decreto 1499 de 2017) y demás normas que las modifican y desarrollan, los cuales determinan el Sistema de Ingreso y ascenso al empleo público.

La base fundamental del Plan Institucional de Capacitación PIC de la Contraloría General de Santiago de Cali, se enmarca en la política de Gestión Estratégica del Talento Humano incluye las Rutas de Creación de Valor, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones previstas.

Estas rutas son caminos que conducen a la creación de valor público a través del fortalecimiento del talento humano, y constituyen agrupaciones temáticas que, trabajadas en conjunto, permiten impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces, por ello, la importancia de implementar acciones efectivas que estructuren un proceso eficaz y efectivo de Gestión Estratégica de Talento Humano-GETH. (Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2018).

Dentro de los lineamientos conceptuales que enmarcan la política de formación y capacitación de los empleados, orientadas al desarrollo del Plan Institucional de Capacitación, se requiere fortalecer a los funcionarios públicos que hacen parte de los sindicatos como directivos, para que adquieran formación de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la Constitución Política de Colombia, en su artículo 55, que garantiza el derecho a la negociación colectiva. Puesto que por medio de la

capacitación se pretende adquirir la capacidad de organizar, acompañar y asesorar los procesos de negociación colectiva en los sindicatos en donde se les permita interpretar y comprender los diversos factores y procesos que intervienen en dicha negociación y generar cambios en la dinámica sindical respecto de la misma con la observancia y aplicación de la normatividad vigente, los pronunciamientos de las altas cortes y demás organismos Internacionales sobre la materia.

Para dar cumplimiento al artículo No. 13 del acuerdo sindical efectuado con los sindicatos de esta entidad y para que la negociación colectiva se ejecute con propiedad, se requieren ciertas condiciones de orden jurídico y estructural. En primer lugar, es fundamental la existencia de sólidos cimientos democráticos y un marco jurídico que aseguren la independencia y participación efectiva de los interlocutores sociales. La ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) es esencial en lo que respecta a la base jurídica, así como, un análisis teórico-práctico de la aplicabilidad normativa de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Análisis del Sistema Pensional en Colombia, Análisis y recomendaciones prácticas de acuerdo a los anteriores ejercicios de negociación colectiva y acuerdos colectivos.

Es importante resaltar que esta capacitación debe de ser presencial en el cual se desarrollen talleres prácticos con los funcionarios buscando mejorar sus habilidades y profundizar sus conocimientos.

La Dirección Administrativa y Financiera, le solicita estudiar la viabilidad de contratar a una persona natural o jurídica con amplia experiencia en la prestación de servicios educativos, para brindar un seminario o taller para treinta y cinco (35) Servidores Públicos, que hacen parte de la Junta Directiva de las diferentes Organizaciones Sindicales de la entidad, toda vez que no se cuenta con personal de planta que atienda las actividades relacionadas con el objeto de la contratación pretendida, a fin de dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación PIC, programado para la presente vigencia 2021.

Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2021

JORGE ELIECER RUÍZ CORREA
Director Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Miguel Sánchez Grueso Ángela María Pérez v	Auditor I Auditor I	
Revisó	Libia Fernanda Pasmin Pineda	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Jorge Eliecer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			